

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Tercera

Tomo CLXXXII

Tepic, Nayarit; 15 de Febrero de 2008

Número: 024

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el cuarto trimestre del año 2007, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se Establecen los montos participables y los Factores de Distribución de Participaciones Federales para los veinte municipios del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2006 y el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal”, publicado en el Periódico Oficial el día 7 de febrero de 2007.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2007, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MUNICIPIO	OCT	2do. Ajuste Cuatrim. MAY-AGO/07 NOV	NOV	F.G.P. PEMEX 2006 NOV	DIC	TOTAL
TEPIC	\$ 18,587,390.24	\$ (4,887,504.77)	\$ 18,152,251.50	\$ 2,644,575.02	\$ 19,046,421.11	\$ 53,543,133.10
ACAPONETA	1,725,291.10	(453,660.70)	1,684,901.29	245,470.81	1,767,898.57	4,969,901.07
AMATLAN DE CAÑAS	1,110,477.42	(291,997.08)	1,084,480.67	157,996.40	1,137,901.57	3,198,858.98
AHUACATLAN	1,177,201.39	(309,541.97)	1,149,642.59	167,489.75	1,206,273.34	3,391,065.10
COMPOSTELA	2,211,422.84	(581,487.75)	2,159,652.48	314,636.62	2,266,035.74	6,370,259.93
IXTLAN DEL RIO	1,506,055.21	(396,013.21)	1,470,797.81	214,278.39	1,543,248.48	4,338,366.68
JALA	1,339,245.30	(352,150.98)	1,307,893.00	190,545.02	1,372,319.06	3,857,851.40
ROSAMORADA	1,353,543.29	(355,910.60)	1,321,856.27	192,579.31	1,386,970.15	3,899,038.42
RUIZ	1,587,077.17	(417,317.71)	1,549,923.00	225,806.02	1,626,271.34	4,571,759.82
SAN BLAS	2,235,252.83	(587,753.78)	2,182,924.60	318,027.10	2,290,454.23	6,438,904.98
SANTA MARIA DEL ORO	1,339,245.30	(352,150.98)	1,307,893.00	190,545.02	1,372,319.06	3,857,851.40
SANTIAGO IXC.	3,974,841.92	(1,045,174.10)	3,881,789.16	565,532.20	4,073,003.90	11,449,993.08
TECUALA	1,668,099.12	(438,622.22)	1,629,048.22	237,333.66	1,709,294.20	4,805,152.98
TUXPAN	1,806,313.05	(474,965.21)	1,764,026.49	256,998.44	1,850,921.44	5,203,294.21
XALISCO	1,477,459.22	(388,493.97)	1,442,871.28	210,209.80	1,513,946.29	4,255,992.62
SAN PEDRO LAGUNILLAS	1,015,157.46	(266,932.95)	991,392.20	144,434.48	1,040,227.61	2,924,278.80
LA YESCA	762,559.59	(200,513.02)	744,707.76	108,495.39	781,391.64	2,196,641.36
EL NAYAR	714,899.62	(187,980.95)	698,163.52	101,714.42	732,554.66	2,059,351.27
HUAJICORI	729,197.61	(191,740.57)	712,126.79	103,748.71	747,205.75	2,100,538.29
BAHIA DE BANDERAS	1,339,245.30	(352,150.98)	1,307,893.00	190,545.02	1,372,319.06	3,857,851.40
SUMA	\$ 47,659,974.98	\$ (12,532,063.50)	\$ 46,544,234.63	\$ 6,780,961.58	\$ 48,836,977.20	\$ 137,290,084.89

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-

Rúbrica.- **PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO**, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.-* **C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**, SECRETARIO DE FINANZAS.-

Rúbrica.

COPIA DE INTERNET